5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Radicado: 2-2025-033567
Bogotá D.C., 28 de mayo de 2025 11:52

Doctora
NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Poder Público
Carrera 7 # 27-18
Bogotá, D.C.

Radicado de entrada 1-2025-045597
No. Expediente 434/2025/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de Vigencias Futuras Gastos de Funcionamiento para 2026

Apreciada doctora Naslly Raquel:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. DEAJO25-278 de 6 de mayo de 2025, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.6 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección autoriza cupo para comprometer vigencia futura, según el siguiente detalle:

SECCIÓN 270101 **RAMA JUDICIAL – GESTIÓN GENERAL**

A **PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA 02 **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2026	Nación	$95.485.443.634

La autorización del cupo de vigencias futuras, en el presupuesto de gastos de funcionamiento, con fecha máxima de ejecución del 31 julio de 2026, no supera el periodo de Gobierno, según lo manifestado por la Entidad se requiere para adelantar procesos contractuales que garanticen la prestación de los servicios de Suministro Combustible, Tiquetes aéreos, Arrendamientos inmuebles, Servicio de fotocopiadoras y arriendo de equipos, Servicio de aseo, cafetería y mantenimientos y arriendo de equipos, Servicio de vigilancia y seguridad privada, Mantenimientos, Publicación de avisos y edictos judiciales y Exámenes Médicos Ocupacionales.

xqiT mO4V NshJ S8KR C8VI 9hti mfY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se encuentran previstos en el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025",* consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Justicia, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Revisado el monto total de vigencias futuras comprometidas y en trámite para las entidades del Sector Rama Judicial con recursos Nación para la vigencia 2026 ascienden a $240,2 mil millones, que representan el 2,8% del total del MGMP del Sector Rama Judicial con recursos Nación.

De acuerdo con lo anterior, la presente autorización cumple con la recomendación del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) al aprobar el MGMP 2025-2028, que estableció que las autorizaciones de vigencias futuras de cada sector con recursos Nación no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) del espacio del gasto establecido por sector.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021 y las normas de austeridad del gasto vigentes, que rigen para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cordialmente,

LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Elaboró:	**Aprobó:**
Lady Nathaly Rodriguez Farías Grupo de Política y Administración Judicial	Paula Cristina Díaz Cruz Subdirectora de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: LUZ HELENA RODRIGUEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

xqiT mO4V NshJ S8KR C8VI 9hti mfY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071